NOTA INTERNA

FECHA 29/03/2021
PARA UPRES
METUN

Verificar soportes continuar con el proceso de acuerdo al Manual de contratación efectuar publicación Dejar la trazabilidad

FIRMA

FECHA

PARA

OBSERVACIONES

FIRMA

Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ
Fecha: 04-09-2009

S-2021-042700-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPCO CLINICA DEBOY

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

DEBOY - UPRES/ESPCO - 3.1

Tunja, 19 de marzo de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorización llevar a cabo el proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para los siguientes profesionales, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá- ESPCO Tunja.

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de Marzo

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE LABORATORIO 08 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	08 HORAS
DOS (02)	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL HORAS 06 ESPCO TUNJA	06 HORAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL 08 HORAS ESPCO TUNJA	08 HORAS
CINCO (05)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERNERIA 08 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	08 HORAS

Atentamente,

Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 40047698
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: dora.riscanevo@correo.policia.gov.co
20/03/2021 11:45:40

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Unidad

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación











JZ Conocimiento
Jefe Sanidad. Proceder ajustados a la norma
Garantizar amplia difusion propendiendo por la transversalidad y transparencia
Garantizar tiempos contractuales
Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comites



Dios y Patria, buenos dias

1. Proceder ajustados a la norma
2. Garantizar amplia difusion propendiendo por la transversalidad y transparencia

Unidad

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación









3 Exigir la trazabilidad

Gracias



Dios y Patria, buenos dias

1 Proceder ajustados a la norma
2 Garantizar amplia difusion propendiendo por la transversalidad y transparencia
3 Garantizar tiempos contractuales
4 Verificar que se encuentre enmarcado en el plan anual de adquisiciones
5 Exigir la trazabilidad

Gracias

Página 1 de 1	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-		
Fecha:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	
Versión: 2	VERSION 0 2021	

FECHA: 15-MAR- 21

CERTIFICADO No. 139

02.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
02.02.02.008.03.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL								FUENTE DE FINANCIACION				VR CERTIFICADO
								NACIÒN R10		FONDOS ESPECIALES R16		
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	MARZO 2021	TECNICO RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	$1.585.928,00	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	-	-	259,00	$ 13.691.845,00	$ 13.691.845,00
												$ 13.691.845,00
											VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN >	$ 13.691.845,00

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Plan de Compras

PT. SANDRA MILENA LA ROTTA PEDRAZA
Responsable de Planeacion

Recibe:

TE. MARLY MEJIA CASTELLANOS
Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo ESPCO CLINICA TUNJA - UPRES BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja, marzo 16 del 2021

1 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestacion de servicio profesional y de apoyo a la gestion como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	AUXILIAR DE ENFERMERIA

1.2 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de **TRECE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13..691.145,00). VIGENCIA 2021** PROGRAMA G GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
02.02.02.008.03.09 Otros servicios profesionales y tecnicos N.C.P.

1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
139	02.02.02.008.03.09	16	2021	$13.691.145,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO			$13.691.145,00

1.4 CLASE DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Codigo de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES: Titulo universitario **Auxiliar de enfermeria**
Experiencia laboral superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las caracteristicas establecidas en el presente estudio de conveniencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere un **Auxiliar de Enfermería** por considerarse un proceso de alta criticidad para el Sistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyaca debe contar con el Talento Humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.

2. Se contrata el profesional en **Auxiliar de Enfermería** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estandares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas.

Se requiere la contratación del Profesional para 8 meses y 19 días para la vigencia 2021

4. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a traves de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2020.

5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la

especialidad No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

Por tal motivo es necesario dar cumplimiento a la orden judicial creando la necesidad y adelantar el proceso de contratación independientemente de que dichos servicios no se encuentren relacionados en los acuerdos 002 de 2001 y el acuerdo 052 de 2014

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El pago se realizara dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 029 del 26 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificado de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demas los establecidos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo

3.2 IDONEIDAD DE LOS CONTRATISTAS

3.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Nivel Académico: **Auxiliar de Enfermería**

3.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses **Auxiliar de Enfermería**.

3.2.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita
- Alta capacidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación academica.
- Capacidad de liderazgo mediante la aplicacion de iniciativas que mejoren la calidad de información de salud que se suministra para la posterior toma de decisiones

3.3 FORMACIÓN

Auxiliar de enfermería

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de los servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en la Transversal 15 No 16-01 Barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 5 meses y 23 días para la vigencia 2021

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 029 del 26 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificado de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demas los

[illegible] por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al periodo a [illegible] y de [illegible] Plan Anual de Caja (PAC)

[illegible] SUPERVISOR DEL CONTRATO

[illegible] Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia [illegible] del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el (la) Jefe de ESPCO Tunja o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana [illegible] para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las [illegible] para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2013 "por la cual se [illegible] y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante [illegible] de 30 de Julio de 2014".

[illegible] OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

[illegible] del contratista están descritas en los Anexos No. 2

[illegible] OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

[illegible] Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

[illegible] de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos:
PERSONA NATURAL:

- [illegible] de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad
- [illegible] de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la [illegible] no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- [illegible] Carta de ofrecimiento de Servicios.
- [illegible] en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- [illegible] de antecedentes penales vigente expedido por la Policía Nacional.
- [illegible] de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- [illegible] afiliación Fondo de Pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución).
- [illegible] de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría [illegible] de la [illegible]
- [illegible] de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- [illegible] de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y [illegible] DIAN.
- [illegible] de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- [illegible] información de terceros.

Teniente. MARLY MEJIA CASTELLANOS
Jefe ESPCO Tunja

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión Auxiliar de Enfermería	Título: **Auxiliar de Enfermería** Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Auxiliar de Enfermería	8	44	190	**$1.585.928,00**

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1.	Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.	8	190
2.	Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios.		
3.	Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio.		
4.	Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado.		
5.	Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente.		
6.	Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería.		
7.	Proporcionar cuidados generales al paciente como son: cambio de ropa de cama, baño, auxilio en la ingesta de alimentos, enseñar procedimientos higiénicos dietéticos favorables para el paciente, así como a los familiares de los mismos.		
8.	Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia.		
9.	Desarrollar las actividades correspondientes al programa de vacunación.		
10.	Maneja los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 412 de 2000.		
11.	Garantiza la disponibilidad de los insumos en la labor de vacunación.		
12.	Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos.		
13.	Suministra los biológicos requeridos para la vacunación.		

de registro y aplicación de biológicos.
seguimiento de los esquemas de vacunación
vacunación
informes sobre las jornadas de vacunacion
cumplimiento de los esquemas de vacunación
actividades establecidas en la gestión documental,
actividad vigente en cuanto al manejo de la
historia clínica
archivo teniendo en cuenta la Ley general de
documentación que tenga o sea puesta a su

plan de cuidados especificos para cada usuario a
el proposito de brindar una atención con calidad a
subsistema
asociacion y preparación de paciente en la
cirugia externa para la respectiva intervención
demanda inducida a todos los pacientes
a los diferentes servicios
en la socializacion de protocolos y Guias de
enfermeria
salud del usuario y a través del diagnostico
salud, para establecer prioridades en la
cuidados
procedimientos de enfermeria responsablemente,
forma permanente con la familia y/o cuidador del
pacientes informados sobre el estado de salud.
asistentes de los diferentes servicios que se prestan

programacion de actividades de entrenamiento
educación y seguimiento del personal de
de mantenerse informado y actualizado
procedimientos de enfermeria responsablemente bajo la
de un jefe de enfermeria y llevar registro de los
realizados con el previo consentimiento informado

aseo y desinfección de los elementos propios del
cronogramas de desinfeccion
establecidos por el comite de infecciones.
registros en la historia clinica del paciente de forma
suficiente y oportuna en cuanto a los procedimientos
servicio de enfermeria
lineamientos definidos para la custodia y tenencia
clinica de acuerdo a lo establecido en la Resolucion
de 1995 "Por la cual se establecen normas para el
Historia Clinica"
proceso de archivo de toda la documentacion que tenga
a su cargo teniendo en cuenta la Ley general de

Normas y cumplimiento requeridos la Unidad
Salud Bosanova, según los requerimientos que se

pacientes a la red contratada (referencia y contra

asignación de citas a los diferentes profesionales, de acuerdo
agenda establecida por estos.

- Cumplimiento del esquema PAI y EXTRAPAI
- Jornadas de Vacunación programadas
- Muestras de laboratorio
- Toma de vacunación

- Portar la identificación que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyaca en un lugar visible dentro de las instalaciones la pinta nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Las inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyaca. Las que sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación con las demas funciones, con la naturaleza del cargo o desempeño.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Conocer todo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, horarios, procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- Responder por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Tecnicos y Ecónomicos), de la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro normal y los estipulado en los artículos 2.202, 2203, 2204 del Codigo Civil, que trata sobre los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que se requieran para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se harán entregados y devueltos a la institución la misma en que se inicio el contrato.
- Los de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- Actuar con moral y ética.
- Asistir a los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA en los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Informes que la Direccion de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
- Asesoría profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
- Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se conozca, bien sea por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá por los perjuicios causados por su divulgación y/o utilizacion indebida que por si o por un tercero en causa a la UNIDAD.
- Actuar de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas innecesarias que impidan el objeto.
- Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los terminos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos a hacerse y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante certificación expedida por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se presente incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la caducidad administrativa.
- Imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás que tenga relación con ocasion de la prestacion del servicio, conservando la moral y buenas costumbres.
- Entregar con cinco (5) días nabiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe detallado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así como el estado de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
- Cumplir las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes aplicables (vigente) e interno que guarden relacion con el Sistema de Gestion integral (MECI, SGC y SGSST/SA).
- Los lineamientos normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Fija, de las unidades de sanidad policial del ambito nacional y portafolio de servicios.

lineamientos (Procedimientos Menores, Administracion de Medicamentos Ordenanza de
Utilización de Carros de Paro, Guias de manejo de I II, III nivel de
Unidades de Sanidad Policial, Areas y oficinas asesoras del nivel
para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial
frente a la implementacion de los lineamientos
las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad
actualizadas y nuevas normas relacionadas con la actividad
criterios unificados, frecuencia del suministro de los datos, los
conducir el analisis y la interrelación entre los procedimientos y los
Resolución 1043 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad Policial y
cumplir lo demas lineamientos generados por el nivel central
presente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

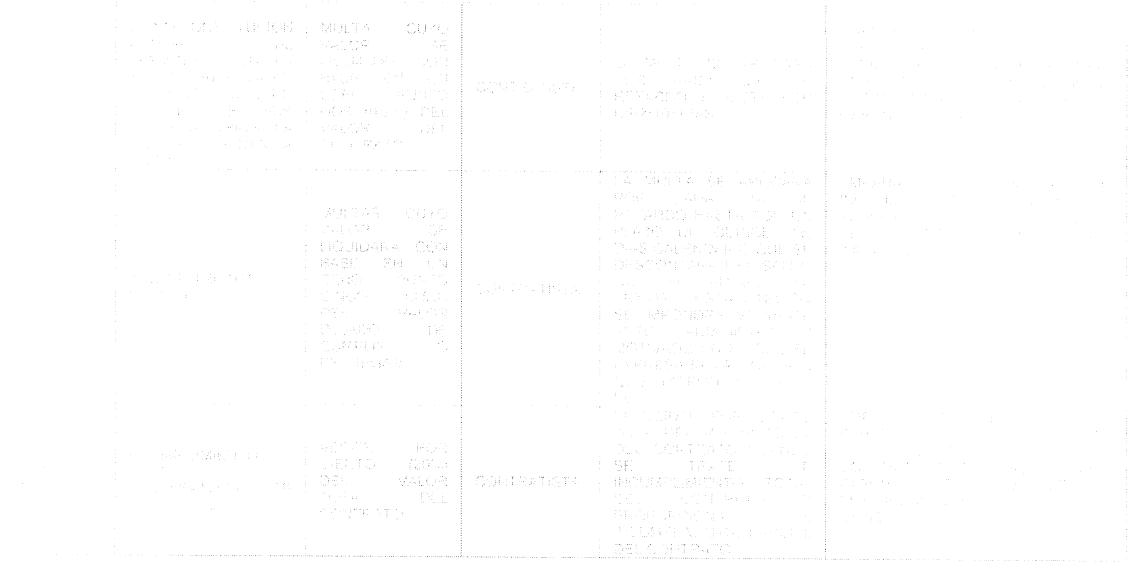
Permitir al CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la
objeto contratado
durante el proceso de contratación estatal asignar un Supervisor, a través
que mantenga la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA
sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto
ejecución idonea y oportuna del objeto a contratar
con el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla a cabalidad
establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas
ANEXO TECNICO"
las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las
que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dara aviso oportuno
la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
CONTRATISTA en la forma pactada y con sujecion a las disponibilidades
para el efecto
las apropiaciones presupuestales que requiera para solicitar
tendrán asiento a su cargo como consecuencia de la suscripción del
la aprobación técnica respecto del servicio y demas del CONTRATISTA de acuerdo
lo facturado
el pago cuando no cumpla con los requerimientos tecnicos exigidos

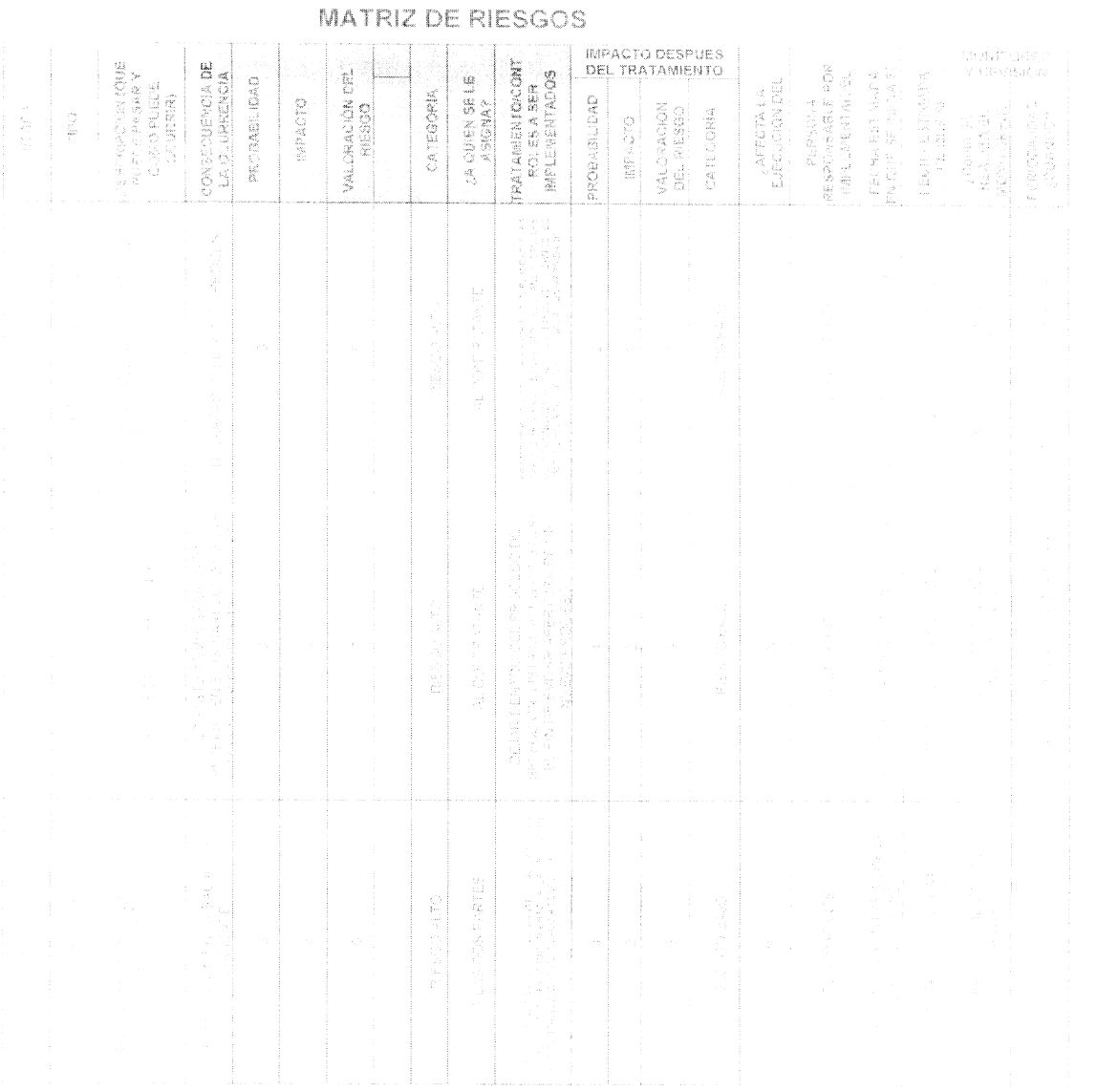
ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.

[illegible]

[illegible]	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION [illegible] VIGENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]




MATRIZ DE RIESGOS
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
PROBABILIDAD
IMPACTO
VALORACION DEL RIESGO
CATEGORIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **LINA MARIANA PINZON HERRERA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía 1116865777 de Tame (Arauca), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 19 de Marzo del 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 19 de Marzo del 2021
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **LINA MARIANA PINZON HERRERA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **1116865777** de **Tame (Arauca)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **017-0 - AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para (**8 HORAS**) y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.139 del 15 de Marzo de 2021.

Dada en Tunja, a los 19 de Marzo del 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por. Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por. Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 19 de Marzo del 2021
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **LINA MARIANA PINZON HERRERA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **1116865777** de **Tame (Arauca)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 19 de Marzo del 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 19 de Marzo del 2021
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 15 de abril de 2020

Capitàn
NESTÒR ROGERS PUERTO VELÀSQUEZ
Jefe Unidad Prestadora En Salud
Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Tunja-Boyacà

Asunto: respuesta comunicado oficial S-2020-041046-DEBOY de fecha 07-04-20

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al Señor Capitán, la primera modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2020 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 017 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2 - AR - GU - 0004 del 13 - 03 - 2019 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN del 28 - 02 - 2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la UPRES BOYACÁ, ESPCO Clínica DEBOY, ESPRI Distrito Barbosa, ESPRI Distrito Chiquinquirá, ESPRI Distrito Duitama, ESPRI Distrito Garagoa, ESPRI Distrito Moniquirá,ESPRI Distrito Soatá, ESPRI Distrito Sogamoso, ESPRI Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez y ESPRI Escuela Rafael Reyes los cuales se describen a continuación:

Lugar de prestación	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total horas día requeridas	Total planta actual asistencial en horas día		Total horas día faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPRES Boyacá	Programa de Salud Operacional Servicios Extramurales Rurales	Médico General	8	0	0	8
UPRES Boyacá	Programa de Salud Operacional Servicios Extramurales Rurales	Enfermero Jefe	8	0	0	8
UPRES Boyacá	Programa de Salud Operacional Servicios Extramurales Rurales	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
UPRES Boyacá	Programa de Salud Operacional Servicios Extramurales Rurales	Odontólogo General	8	0	0	8
UPRES Boyacá	Programa de Salud Operacional	Psicólogo	8	0	0	8

UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	48	0	0	48
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Terapia Física	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	4	0	0	4
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	12	0	0	12
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero Jefe	72	0	8	6
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería	138	16	8	114
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	8	18
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Auxiliar de Odontología	22	8	8	6

responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial S-2020-041046 DEBOY de fecha 07-04-2020 enviado por el señor Capitán Néstor Rogers Puerto Velásquez Jefe Unidad Prestadora de Salud la cual corresponde a la primera modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2020.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Néstor Rogers Puerto Velásquez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: SM18. María Carolina Martínez Barcha
Revisado por: TE. Juan Pablo Vanegas Torres Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2020

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Orlando Riaño Estupiñan
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 80395349
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: orlando.riano@correo.policia.gov.co
16/04/2020 12:59:00

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA